

## Resultados del Recurso de Reconsideración

02 de agosto de 2020.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, a las Bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria aprobada mediante Acuerdo CPCCHIAPAS/001/2020 y Acuerdos CPCCHIAPAS/004/2020, CPCCHIAPAS/005/2020 y CPCCHIAPAS/007/2020, se comunican los resultados de los recursos de reconsideración, realizada el día 02 de agosto de 2020, conforme a lo siguiente:

El día 30 de julio no se recibió ningún recurso, el día 31 de julio se recibió un recurso y el día 01 de agosto se recibieron dos recursos.

### Se procedió analizar:

- 1) El escrito del recurso de reconsideración interpuesto por el aspirante.
- 2) Las pruebas documentales que adjunta al mismo.

Fecha	Folio	Escrito de reconsideración.	Pruebas Documentales	Resultado
31 de julio de 2020	013	Sólo argumenta que debió pasar a la Segunda Etapa del proceso de selección.	Ninguna.	<b>Confirmado</b>
01 de agosto de 2020	054	Argumenta que no presenta las Constancias de No antecedentes penales y de No inhabilitación, por la emergencia sanitaria del COVID-19	Copia simple del comunicado de fecha 10 de julio del Consejo de la Judicatura, de la Circular SH/CGRH/0016 y de una constancia emitida el 25 de marzo de 2020 por la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del estado.	<b>Confirmado</b>
01 de agosto de 2020	056	Que presenta el Curriculum vitae con los documentos probatorios de al menos cinco años y carta de exposición de motivos	Curriculum vitae y documentos comprobatorios y Carta de exposición de motivos	<b>Confirmado</b>

